INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 65/2011

"ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 597/2011

NELSON ARCOS S.R.L.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 597/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 02 de fecha 9 de marzo de 2.010, convienen la ampliación del Contrato Nº 597/11, firmado el 30 de diciembre de 2011, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 65/11 "**ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 597/11, de fecha 30 de diciembre de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 104-013/11 de fecha 14 de diciembre de 2.011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 064-015/12 de fecha 10 de agosto de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 65/11 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

NELSON ARCOS S.R.L.

Nº de Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Ofertada / Marca/Proc.	Cant. Máx.	Costo Unit.	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Amp.	% de IVA a Aplicar
2	6945	42294903-001	AGUJA P/BIOPSIA PRÓSTATICA : AGUJA P/BIOPSIA DE PRÓSTATA	Unidad	Unidad	Bard - México	150	186.000	27.900.000	30	5.580.000	10%
											5.580.000	

TOTAL AMPLIADO.: G. 5.580.000.- (Guaranies cinco millones quinientos ochenta mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, ampliando la vigencia por 5 (cinco) meses mas del vencimiento.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 597/11

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0006021/12 de fecha 01 de Agosto de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, es de 5.580.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, "Asistencia Medica General" con una Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1480/2012 de fecha 01 de Agosto del 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 597/11 suscripto con la firma NELSON ARCOS S.R.L..-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 597/11, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

NELSON ARCOS S.R.L.
SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Casaccia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa